

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

**VISTO** el Expte. CD N° 124/12, caratulado: **Solicitud de licencia del Ing. Edgardo Cámara**, iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado docente participará y expondrá trabajos en el Tercer Congreso Internacional en Punta del Este "La Educación en la Sociedad de la Información", del 12 al 15 de setiembre de 2012, XXIII Encuentro del Estado de la Investigación Educativa, en Córdoba, los días 20 y 21 de setiembre de 2012, y la World Engineering Education Forum, en Buenos Aires, del 15 al 18 de octubre de 2012.

Que el Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica ha otorgado su aval.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b) "Para realizar estudios o investigaciones".

Que los integrantes de este Cuerpo han analizado el tema y recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder al **Ing. Edgardo Alberto Cámara**, DU 8.467.348, Legajo UTN Nro. 24660, licencia con goce de haberes para participar de los eventos educativos y por los períodos mencionados en el Considerando de la presente, como Jefe de Trabajos Prácticos, con 3 dedicaciones simples, y Profesor Adjunto Interino, con 1 dedicación simple, Departamento Ingeniería Eléctrica, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b).

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 355**

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETWER  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTION

